



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0403-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 30 de diciembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

**VISTO:** El Informe N°0157-2024-MDET/GSP-SGSCyRD, donde el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del plan de trabajo anual de actividades de la plataforma de defensa civil y plan de anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la municipalidad distrital de El Tallán, correspondientes al año 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral N° 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, establece que los Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, repuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente de Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", estableciendo en su numeral 6.1.3 que, la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil, o quien haga sus veces; representantes de las entidades públicas y privadas; organizaciones sociales debidamente reconocidas; representantes de organizaciones humanitarias y de voluntariado; organismos no gubernamentales; así como entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2023-MDET-A, se conformó la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tallán.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

Que, con Informe N°0157-2024-MDET/GSP-SGSCyRD, el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del plan de trabajo anual de actividades de la plataforma de defensa civil y plan de anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la municipalidad distrital de El Tallán, correspondientes al año 2025

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de trabajo anual de actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la municipalidad distrital de El Tallán 2025, contenidos en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tallán y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Tallán el cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
Prof. Javier Mote Vilchez  
ALCALDE



# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**EL TALLÁN**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

## ACRONIMOS

- PCM Presidencia del consejo de Ministros
- SINAGERD Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil.
- CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- GRD Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres
- PDC Plataforma de Defensa Civil.
- PAA Programa Anual de Actividades
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva
- PESEM Plan estratégico Sectorial Multianual
- PEI Plan Estratégico Institucional
- POI Plan Operativo Institucional
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

### PRESENTACIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía N° N°032-2023-MDET, se constituyó la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tallán quien asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

En ese marco legal, se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual de Actividades para la Gestión Reactiva (GR) de la Plataforma de Defensa Civil, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil se contará con la asistencia técnica del INDECI.

Los órganos y unidades orgánicas de las municipalidades, determinaran la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.



### BASELEGAL

- Ley N° 29664 y D.S. N° 048-2011-PCM, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento respectivamente.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y sus modificatorias, Ley N°28961.
- Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Local".
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional- PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 0052014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Resolución de Alcaldía N° N°032-2023-MDET-A que constituye la "Plataforma de Defensa Civil"



### II. JUSTIFICACION

El presente Plan de Trabajo Anual de actividades está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva del riesgo de desastres de las Instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tallán para el año 2025; considerando la ocurrencia de lluvias e inundaciones asociadas el Fenómeno El Niño principalmente.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

### III. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de gestión y en los de planificación relacionados a la gestión reactiva del riesgo de desastres (Preparación, Respuesta y Rehabilitación) según lo indicado en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

### IV. OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Apoyar el desarrollo de los procesos de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres a través del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL), así como en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de la Municipalidad Distrital de El Tallán.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en la Municipalidad Distrital de El Tallán.
- Apoyar en la implementación de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y el asesoramiento en la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible en la Municipalidad distrital de El Tallán.



### VI.- PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.

Las actividades y tareas programadas han tomado en cuenta la programación presupuestal anual del año 2025 (PIA) de la Municipalidad Distrital de El Tallán y Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Tallán; enmarcadas en el programa presupuestal 068.

El Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil, debe considerar en su cronograma calendarizado lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Física	Área Responsable	Estrategia financiera	Cronograma del año 2025													
					Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Setbre.	Octub.	Nov.	Dic.		
1. Fortalecimiento de Capacidades a miembros de la Plataforma de Defensa Civil en Gestión de Riesgo de Desastres.	Curso/Taller	06	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres.	PP 068	X												X	
2. Realizar el seguimiento a la implementación del Plan de Educación Comunitaria 2025	Informe Técnico		Secretaría Técnica	PP 068		X			X								X	
3. Seguimiento y participación en la Formulación de Instrumentos de Gestión Reactiva (Planes de Contingencia y Plan de Operaciones de Emergencia)	Informe Técnico	07	Secretaría Técnica	PP 068		X				X							X	
4. Elaboración de normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en coordinación con el Grupo de Trabajo.	Informe Técnico		Secretaría Técnica	PP 068	X												X	
5. Elaboración del Inventario de Recursos Disponibles para de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.	Informe Técnico/Inventario		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres	PP 068		X			X							X		X





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Física	Área Responsable	Estrategia financiera	Cronograma del año 2025											
					Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Setbre.	Octub.	Nov.	Dic.
6. Seguimiento a la Implementación del PP068 a nivel de la municipalidad.	Informe Técnico		Secretaría Técnica	PP 068	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Coorganización de simulacros con el Grupo de Trabajo.	reportes	03	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres	PP 068	X				X				X			



## DIRECTORIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ▶ Compañía de Bomberos 240 - La Unión  
Cel. 968107134 - 923970639
- ▶ Comisaría PNP de Bernal  
Cel. 964597197
- ▶ Comisaría PNP La Unión  
Cel. 945320143
- ▶ Central Ronda Campesina Loma Blanca  
Cel. 963448159
- ▶ Policía Nacional del Perú  
Llamar al 105
- ▶ Bomberos Voluntarios del Perú  
Llamar al 116
- ▶ Atención Médica Móvil SAMU  
Llamar al 106
- ▶ Defensa Civil  
Llamar al 115
- ▶ Policía de Carreteras  
Llamar al 110
- ▶ Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres  
Cel. 925161612

